

DEPARTAMENTO DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO
UNIDAD DE INVENTARIO Y PATRIMONIO
Expte nº0522605/13

ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO

En Zaragoza, siendo las diez del día once de septiembre de dos mil trece, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del Edificio Seminario, D^a Isabel López González, como Presidente de la Mesa; el representante del grupo municipal Partido Popular, D. Jorge Azcón; D. Felipe Castán Belio, por delegación del titular de la Asesoría Jurídica; D^a. M^ª Jesús Piñeiro, en representación del Interventor General; D^a Ana Budría Escudero, la Jefa del Departamento de Contratación y Patrimonio y Azucena Ayala, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales, y D^a. Lourdes Longás Lafuente, como Secretaria de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN para dar cuenta de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del "SERVICIO DE BAR-CAFETERÍA DEL CENTRO CÍVICO VENTA DEL OLIVAR", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.-ANCUTA VITALARIU, deberá aclarar y completar el requisito de solvencia técnica (Cláusula 6.º Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas) y el compromiso formal de que en caso de ser adjudicatario aportar al expte. administrativo póliza de responsabilidad civil (Cláusula 7.º Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas)

Plica 2.-JUAN CEREZUELA VIOLETA, deberá aclarar y completar el requisito de solvencia técnica (Cláusula 6.º Pliego de cláusulas administrativas particulares específicas)


Plica 3.-JUANI LORENTE GALVEZ, falta toda la documentación administrativa y en cuanto al anexo de reconocimiento del recinto objeto del contrato, se comprueba que el mismo no ha sido sellado por la Junta Vecinal de Venta del Olivar, por lo que deberá completar dicha documentación.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado, deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

La Mesa de contratación acuerda que por la Unidad Inventario y Patrimonio se requiera a los licitadores para que subsanen la documentación indicada.

A continuación, siendo las diez y treinta minutos del día de la fecha, se da por terminado el acto del que se extiende la presente ACTA, que firman conmigo, el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO

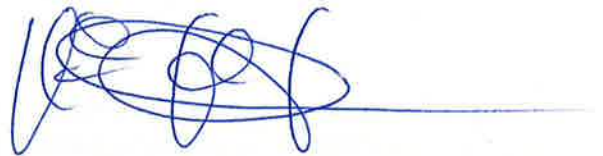
EL PRESIDENTE

A handwritten signature in blue ink, consisting of a stylized, somewhat abstract shape with a vertical line through the center.

LA SECRETARIA DE LA MESA

A handwritten signature in blue ink, featuring a large, circular loop followed by a horizontal line.

EL INTERVENTOR GENERAL,P.D.

A handwritten signature in blue ink, characterized by a dense, circular scribble followed by a horizontal line.

LA JEFE DEL DEPARTAMENTO

A handwritten signature in blue ink, showing a horizontal line with a large, sweeping curve underneath.